



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº448 -2017-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 0 3 AGO. 2017

## LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 279-2017-GRJ/GR, de fecha 17 de julio del 2017, El Memorando Múltiple N° 246-2017-GRJ-GGR, con fecha 21 de Julio del 2017, El MEMORANDO N° 660-2017-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 01 de Agosto del 2017, remitido por el Econ. Walter Angulo Mera Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 314-2017-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 03 de Agosto de 2017, suscrito por el Mg. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares.

## CONSIDERANDO:-

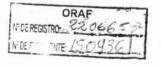
Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 279-2017-GRJ/GR, de fecha 17 de julio del 2017, suscrita por el Mg. Angel Unchupaico Canchumani Gobernador Regional de Junín, donde Resuelve conformar la Comisión Central para el Aniversario de la Región Junín concerniente al año 2017. Teniendo como Presidente AI Abg. Javier Yauri Salome Gerente General Regional, Vicepresidente al Econ. WALTER ANGULO MERA Gerente Regional de Desarrollo Económico y como Miembros a la Abg. Aurea Antonieta Vidalon Robles Secretaria General, Cpc. Jesus Ascurra Palacios Directora Regional De Administración Y Finanzas, Cpc. Ciro Camarena Hilario Gerente Regional De Planeamiento, Presupuesto Y Acondicionamiento Territorial, Ing. William Teddy Bejarano Rivera, Gerente Regional de Infraestructura, Lic. Fredy Valencia Gutierrez, Gerente Regional De Recursos Naturales y Gestión Del Medio Ambiente.

Que, mediante El Memorando Múltiple N° 246-2017-GRJ-GGR, con fecha 21 de Julio del 2017, suscrito por el Abog. Javier Yauri Salome, se conforma a los encargados de Organizar El Gran Corso Regional y Serenata Artístico Musical 2017. A las siguientes áreas:











- DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
- OFICINA REGIONAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TECNOLOGÍA.
- GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL.
- SUB DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES.
- SUB DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCERIA.
- OFICINA REGIONAL DE GESTIÓN PATRIMONIAL.
- SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO Y TRIBUTACIÓN.
- SUB GERENCIA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y PLANEAMIENTO.
- SUB GERENCIA DE PROMOCIÓN E INVERSIÓN.

Que, mediante REPORTE N° 678-2017-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 01 de Agosto del 2017, remitido por el Mg. Wilser Vidal Quispe Chamorro Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, solicita habilitación de Fondos por Encargo, para realizar gastos en la organización del Gran Corso Regional y Serenata Artístico musical por el XV Aniversario de la Región Junín a realizarse el día 05 de Agosto del 2017, a nombre del ING. JESUS ROBERTO RAYMUNDO CARDENAS, por la suma de S/. 18,000.00 Soles.

Que mediante el Informe Técnico Nº 312-2017-GRJ/ORAF/OASA el Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, opina que la solicitud de Fondos por Encargo PROCEDE, para realizar gastos en la organización del Gran Corso Regional y Serenata Artístico musical por el XV Aniversario de la Región Junín a realizarse el día 05 de Agosto del 2017, a nombre del ING. JESUS ROBERTO RAYMUNDO CARDENAS, por la suma de S/. 18,000.00 Soles.

Que, mediante Ley Nº 30518 – "Ley de Presupuesto General de la República para el Año Fiscal 2017" y Ley Nº 30519 – "Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto Sector Público para el Año 2017", el artículo Nº 40.1 de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15 "Encargos al personal de la Institución" aprobada mediante Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, indica que puede utilizarse excepcionalmente, la modalidad de Encargo a personal expresamente designado para la ejecución del gastos que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que es necesario autorizar el manejo de Fondo por Encargo de manera excepcional, a nombre del **ING. JESUS ROBERTO RAYMUNDO CARDENAS**, para realizar gastos en la organización del Gran Corso Regional y Serenata Artístico musical por el XV Aniversario de la Región Junín a realizarse el día 05 de Agosto del 2017, por la suma de S/. 18,000.00 Soles.

Contando con las visaciones correspondientes, Contando con la respectiva Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nº 0000003916; y al amparo de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF-77.15 y Resolución Directoral Nº 004-2011-EF/77; así como la







Resolución Ejecutiva Regional Nº 114-2016-GR-JUNIN/GR, que aprueba la delegación de facultades y atribuciones a funcionarios del Gobierno Regional Junín.

## SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el manejo de Fondos por Encargo de manera excepcional, a nombre del ING. JESUS ROBERTO RAYMUNDO CARDENAS, para realizar gastos en la organización del Gran Corso Regional y Serenata Artístico musical por el XV Aniversario de la Región Junín a realizarse el día 05 de Agosto del 2017, por la suma de S/. 18,000.00 Soles. (Dieciocho Mil con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

META	RUBRO	ESPECIFICA	MONTO
034	00	2.3.2.7.11.99	S/. 18,000.00
			S/. 18,000.00

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL		
Monto	18000	
Mnemónico	034	
Especifica 01	2.3.2.7.11.99	
FTE. FTO	Recursos Ordinarios (00)	

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente para realizar gastos en la organización del Gran Corso Regional y Serenata Artístico musical por el XV Aniversario de la Región Junín a realizarse el día 05 de Agosto del 2017, a nombre del ING. JESUS ROBERTO RAYMUNDO CARDENAS, rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (Tres) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo.

ARTÍCULO TERCERO.- RESPONSABILIZAR, a nombre del ING. JESUS ROBERTO RAYMUNDO CARDENAS, sobre la rendición que efectué por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia Nº 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Director de Recursos Humanos, al responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MG. JESÚS MELCHORA ASCURRA PALACIOS Directora Regional de Administración y Finanzas GOBIERNO REGIONAL JUNÍN GOBIERNO REGIONAL JUNÍN Le que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO

0 3 AGO. 2017

A hou A. Antonieta Vidalon Robles SECRETARIA GENERAL

